

RECIBIDO
11 JUL 2023
dales

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de julio de 2023.
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE

El que suscribe Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV, 42 fracción XXXIV y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto solicito incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria con carácter de **URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** mediante el cual el **H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA** declara el mes de julio de cada año como **JULIO, MES DE LA GUELAGUETZA Y DEL ENCUENTRO PLURIÉTNICO**.

No dudando de la atención que preste al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

~~DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA~~ **000220**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA ETC.
Calle 14 Oriente N° 1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Segundo Nivel del H. Congreso del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

(01 951) 5020400/5020200 Ext. 3536

RECIBIDO
11 JUL 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de julio de 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ
RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado **Luis Eduardo Rojas Zavaleta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de DECRETO por la que se declara el mes de julio de cada año como: **"Julio, mes de la Guelaguetza y del encuentro pluriétnico"**, atento a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En seguida se expresan las razones particulares o causas inmediatas que sustentan esta iniciativa con proyecto de decreto, motivo por el que, para mejor comprensión del asunto, se detalla a continuación los siguientes:

ANTECEDENTES:

La Guelaguetza es mucho más que una fiesta. Representa la esencia misma de nuestra identidad cultural, un reflejo de la diversidad y riqueza que caracteriza a nuestra tierra. A través de sus danzas, música y trajes tradicionales, esta festividad refuerza nuestras raíces indígenas y nos enseña a valorar y preservar nuestras tradiciones ancestrales que nos dan identidad.

En el ámbito turístico, la Guelaguetza ha alcanzado un estatus de renombre internacional. Año tras año, miles de visitantes nacionales e internacionales llegan a Oaxaca para experimentar de primera mano este increíble evento. Es un testimonio real de que la cultura tiene el poder de atraer a personas de todo el mundo. La Guelaguetza es un tesoro que abre las puertas de nuestra región a nuevas experiencias, creando recuerdos y vínculos duraderos entre turistas y locales.

Más allá del aspecto cultural y turístico, la Guelaguetza también tiene un impacto significativo en el ámbito económico. Este evento es una fuente de sustento para muchas familias y comunidades que participan en la festividad. Los artesanos, comerciantes y productores de alimentos tradicionales encuentran en la Guelaguetza una plataforma para promover y vender sus productos. El turismo generado por esta festividad impulsa el crecimiento económico de las regiones, creando empleo y oportunidades de desarrollo para nuestras comunidades.

La Guelaguetza es un ejemplo vivo de cómo la cultura puede cambiar vidas. Detrás de cada danza, de cada colorido traje y de cada nota de música, hay una historia de esfuerzo, dedicación y amor por nuestras raíces. La Guelaguetza nos enseña que nuestras diferencias culturales son una fuente de fortaleza y enriquecimiento mutuo.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

1. Promoción y preservación de la cultura: La Guelaguetza es una de las festividades más emblemáticas y representativas de Oaxaca. Durante este evento, se celebra la diversidad cultural, las tradiciones y costumbres indígenas de las ocho regiones del estado. Declarar julio como el mes de la Guelaguetza y del encuentro pluriétnico ayudará a promover y preservar la rica herencia cultural de Oaxaca.
2. Impulso al turismo: La Guelaguetza atrae a turistas nacionales e internacionales, generando una importante derrama económica para el estado. Al declarar julio como el mes de la Guelaguetza y del encuentro pluriétnico, se dará una mayor visibilidad al evento y se fomentará el turismo en las regiones, beneficiando a la economía local y a las comunidades indígenas que participan.

En nuestro país solo la feria de Aguascalientes que se denomina la "más grande de Latinoamérica", podría asemejarse a nuestra fiesta, de igual forma



las celebraciones del 5 de mayo en el Estado de Puebla; ambas festividades tienen una duración, la primera de tres semanas y la segunda de dos semanas, actividades en donde la derrama económica es importante y en donde año con año se supera a la anterior.

3. Respeto a la diversidad étnica: La Guelaguetza es una celebración que destaca la convivencia pacífica y respetuosa entre las diferentes etnias y culturas presentes en Oaxaca. Al declarar julio como el mes de la Guelaguetza y del encuentro pluriétnico, se fomentará el diálogo intercultural y se promoverá el respeto a la diversidad étnica y cultural de Oaxaca.

4. Potencial de desarrollo económico: Además de la Guelaguetza, durante el mes de julio se celebran diversos eventos culturales, artísticos y gastronómicos en Oaxaca. Declarar julio como el mes de la Guelaguetza y del encuentro pluriétnico permitirá coordinar y promocionar estos eventos de manera conjunta, generando un mayor impacto económico y fomentando el desarrollo de la industria turística, artesanal y gastronómica del estado.

La Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado (Sectur Oaxaca), dio a conocer que durante las celebraciones de "Julio, mes de la Guelaguetza", en 2022, los tres principales destinos de la entidad que son la Ciudad de Oaxaca, Bahías de Huatulco y Puerto Escondido, recibieron a un total de 259 mil 687 visitantes, lo que derivó en una derrama económica de mil 022 millones de pesos.

Lo anterior, en el periodo que comprendió del 22 de julio al 01 de agosto, en el cual, turistas nacionales y extranjeros visitaron la entidad para disfrutar de las fiestas de los Lunes del Cerro y las actividades que enmarcaron el "90 Aniversario del Homenaje Racial".

Con el decreto por el que julio se reconozca como el mes de la Guelaguetza y del encuentro pluriétnico, estaremos en condiciones de generar una mayor afluencia de visitantes y una derrama económica que equipare a nuestra máxima fiesta con la Feria de San Marcos en Aguascalientes, que este año llegó casi a los nueve mil millones de pesos. Cabe hacer notar que, de acuerdo con datos oficiales, la derrama económica obtenida en el marco de la Guelaguetza 2022 superó a la feria de Puebla que en este 2023 obtuvo alrededor de los 900 millones.

En conclusión, declarar el séptimo mes del año como: "Julio, mes de la Guelaguetza y del encuentro pluriétnico" es una manera de promover y preservar la cultura, impulsar el turismo, fomentar el respeto a la diversidad étnica y promover el desarrollo económico de la región.



Por tal motivo, con apoyo los artículos precitados someto a la consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara al mes de julio de cada año como: "Julio, mes de la Guelaguetza y del encuentro pluriétnico".

TRANSITORIO:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIPUTADO LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA

